

CONTRATO NUMERO CS-LS-038-2008

Contrato de Prestación del **Servicio de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2008-2009, requerido por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“La Secretaría”** y por la otra parte la empresa **Transpover, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **L.A.E. Virginia Pérez Méndez**, a quien en lo subsiguiente se le designará como **“El Prestador de Servicios”**, sujetándose las partes al tenor de los siguientes Antecedentes Declaraciones y Cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **03 de Julio de 2008**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y a la Contraloría Interna, para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-038-08** relativa a la contratación del **Servicio de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2008-2009, requerido por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos**, de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal de 2008 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha **08 de Julio de 2008**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de Licitación.-----

C. Con fecha **10 de Julio de 2008**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-038-08** relativa a la contratación del **Servicio de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2008-2009, requerido por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos** de **“La Secretaría”**; siendo favorecido **“El Prestador de Servicios”** en la partida (única) de la Licitación que en la cláusula primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES:

I. DE “LA SECRETARIA”

I.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 8 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2008.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12, 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

CONTRATO NUMERO CS-LS-038-2008

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal 3402**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato relativo al **Servicio de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2008-2009, requerido por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos** de “La Secretaría” con “El Prestador de Servicios” bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es la prestación de servicio de autotransporte foráneo de carga en general, justificada con la Escritura Pública No. 35,750, de fecha 02 de Octubre de 2007, pasada ante la Fe del Notario Público No.15, Lic. Héctor Salmerón Roiz, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público No. 22,261, de fecha 27 de Mayo del año 2008, pasado ante la fe del Notario Público No. 04, Lic. José A. Casazza Blanco, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. TRA-071002-9P9** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en el Boulevard Cristóbal Colón No. 5 interior 707, Colonia Jardines de las Animas, C.P. 91190, con No. Telefónico y Fax 813-70-29 en la Xalapa, Ver.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por “La Secretaría”.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de excepción para la contratación del servicio establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “La Secretaría” contrata a “El Prestador de Servicios” y este se obliga a prestar el **Servicio de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2008-2009, requerido por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos** de “La Secretaría”, como se detalla a continuación.-----

CONTRATO NUMERO CS-LS-038-2008

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	COSTO DEL SERVICIO
1	LENGUA INDÍGENA	SERVICIO	1	\$63,888.00
2	PREESCOLAR	SERVICIO	1	\$125,871.00
3	TELESECUNDARIA	SERVICIO	1	\$66,800.00
4	PRIMARIA	SERVICIO	1	\$100,909.00
5	MAT. EXTRAORDINARIO	SERVICIO	1	\$263,690.00
6	SECUNDARIAS TÉCNICAS GENERALES	SERVICIO	1	\$107,530.00
			SUBTOTAL	\$728,688.00
			I.V.A.	\$109,303.20
			TOTAL	\$837,991.20

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Prestador de Servicios” la cantidad de **\$837,991.20 (Ochocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 20/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los quince días siguientes a la terminación de la distribución de los libros y a la entrega de la factura previamente validada por el Titular de la **Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos** de “La Secretaría” y debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.--

TERCERA: Distribución y Plazo de Entrega. “El Prestador de Servicios” se obliga a realizar la distribución y entrega de los libros en las rutas y sedes regionales de distribución señalados en el “Anexo A”, el cual pasa a formar parte integral del presente instrumento legal, dentro del término de **90 (Noventa) días naturales**, contados a partir del día siguiente de la firma de esta contrato. El servicio de distribución será coordinado y supervisado por la **Coordinación de Libros de Texto Gratuitos**. Además se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de la totalidad de los libros. **Solo hasta la entrega total de los libros se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.** -----

CUARTA: Garantía de los Bienes. “El Prestador de Servicios” se obliga a entregar por escrito en original y en papel membretado, donde se garantiza el estado físico de los libros, objeto de la transportación, comprometiéndose a su completa sustitución en caso de cualquier daño, pérdida o perjuicio que sufran en el traslado.-----

QUINTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Prestador de Servicios” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una **póliza de fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$72,868.80 (Setenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 80/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CONTRATO NUMERO CS-LS-038-2008

SEXTA: Vigencia de la Fianza. El “Prestador de Servicios” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el termino de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

SÉPTIMA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

OCTAVA: Pena Convencional. “El Prestador de Servicios” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional, un **Cinco al Millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOVENA: Rescisión de contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Prestador de Servicios”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

DÉCIMA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Prestador de Servicios” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA PRIMERA: Responsabilidad Laboral. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los Artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social. -----

DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la Base Décima Octava, de las Bases de Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CONTRATO NUMERO CS-LS-038-2008

DÉCIMA TERCERA: Calidad y Capacidad. “El Prestador de Servicios” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.--

DÉCIMA CUARTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.--

DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa, Ver.; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.--

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato, lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Diecisiete días del mes de Julio de Dos Mil Ocho.**--

Por “La Secretaría”

Por “El Prestador de Servicios”
Transpover, S.A. de C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

L.A.E. Virginia Pérez Méndez
Representante Legal

CONTRATO NUMERO CS-LS-038-2008

ANEXO TECNICO "A"

DISTRIBUCION DE LIBROS EN LENGUA INDIGENA 2008-2009

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.
NORTE				
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ENTABLADERO, PAPANTLA	850	17,000
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COLATLAN Y CHICONTEPEC	840	16,800
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	HUAYACOCOTLA	1,050	21,000
CENTRO				
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CORDOBA, TEQUILA	865	17,300
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MENDOZA Y ZONGOLICA	825	16,500
SUR				
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ACAYUCAN y PLAYA VICENTE	1,140	22,800
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TATAHUICAPAN Y UXPANAPA	868	17,360
TOTALES			6,438	128,760

DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE PREESCOLAR CICLO ESC. 2008-2009

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.
NORTE				
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA y POZA RICA	960	16,320
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TUXPAM , CERRO AZUL, Y NARANJOS,	885	15,045
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TIHUATLAN, ALAMO, TANTOYUCA,	815	13,855
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CHICONTEPEC, PANUCO Y CD. CUAUHTEMOC	836	14,212
CENTRO				
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LAS VIGAS, PEROTE ALTOTONGA, JALACINGO	1,079	18,343
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	EMILIANO ZAPATA, CARRIZAL	750	12,750

CONTRATO NUMERO CS-LS-038-2008

7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	NAOLINCO Y MISANTLA	1,050	17,850
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ALTO LUCERO Y JUCHIQUEY	795	13,515
9	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	1,360	23,120
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TOTUTLA, COSCOMATEPEC, FORTIN, ORIZABA, CORDOBA, CD. MENDOZA,	1,650	28,050
11	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC TEOCELO Y ZINPIZAHUA	750	12,750
		SUR		
12	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	SAN ANDRES TUXTLA, SANTIAGO TUXTLA ACAYUCAN, MINATITLAN Y COSOLEACAQUE	1,345	22,865
13	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOALCOS, LAS CHOAPAS Y TATAHUICAPAN	869	14,773
14	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSAMALOAPAN, CD. ISLA, Y PLAYA VICENTE	1,190	23,800
15		XALAPA	1,550	31,000
		TOTALES	15,884	278,248

DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE TELESECUNDARIAS 2008-2009

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	3,190	79,750
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PEROTE Y ALTOTONGA	2,985	74,625
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC	4,500	112,500
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, POZA RICA, TUXPAN, ALAMO Y PANUCO	1,700	42,500
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	2,665	66,625
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LERDO DE TEJADA, ACAYUCAN Y COATZACOLACOS	1,120	28,000
		TOTALES	16,160	404,000

CONTRATO NUMERO CS-LS-038-2008

DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE PRIMARIA 2008-2009				
RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.
		CENTRO		
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA	2,620	52,400
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	3,950	79,000
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	BANDERILLA COACOATZINTLA Y NAOLINCO	2,050	41,000
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	JUCHIQUE DE FERRER	1,130	22,600
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LAS VIGAS, ALTOTONGA, PEROTE Y ZOATZINGO	4,850	97,000
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC Y TEOCELO	2,650	53,000
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TAMARINDO, URSULO GALVAN, PUENTE NACIONAL, EL DESPOBLADO, CARDEL, CARRIZAL Y RINCONADA	2,980	59,600
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSCOMATEPEC Y TOTUTLA	1,960	39,200
9	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CASTILLO	750	15,000
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ, ORIZABA Y CORDOBA	1,650	33,000
11	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CD. ISLA Y TIERRA BLANCA	743	14,860
12	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, TUXPAM, CERRO AZUL. TANTOYUCA.	1,550	31,000
13	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSAMALOAPAN , CD. ISLA, ACAYUCAN Y MINATITLAN	2,150	43,000
14	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOLACOS. AGUA DULCE, Y LAS CHOAPAS	1,750	35,000
		TOTALES	30,783	615,660

CONTRATO NUMERO CS-LS-038-2008

DISTRIBUCION DE MATERIAL EXTRAORDINARIO 2008-2009				
RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.
		NORTE		
1	XALAPA	MARTINEZ DE LA TORRE	1,525	33,550
2	XALAPA	PAPANTLA	1,764	38,808
3	XALAPA	POZA RICA	2,250	49,500
4	XALAPA	CERRO AZUL	695	15,290
5	XALAPA	TANTOYUCA	1,610	35,420
6	XALAPA	CD. CUAUHTEMOC	850	18,700
7	XALAPA	TUXPAN	1,710	37,620
8	XALAPA	CHICONTEPEC	725	15,950
		CENTRO		
9	XALAPA	VERACRUZ	2,050	45,100
10	XALAPA	CORDOBA	1,961	43,142
11	XALAPA	ORIZABA	1,710	37,620
		SUR		
12	XALAPA	CD. ALEMAN	1,598	35,156
13	XALAPA	SAN ANDRES TUXTLA	1,614	35,508
14	XALAPA	ACAYUCAN	849	18,678
15	XALAPA	MINATITLAN	926	20,372
16	XALAPA	COATZACOALCOS	1,534	33,748
17	XALAPA	CD. ISLA	813	17,886
		RUTA UNICA		
18	XALAPA	HUAYACOCOTLA	450	9,900
		TOTALES	24,184	532,048

DISTRIBUCION DE LIBROS DE SECUNDARIAS TECNICAS Y GRALES. CICLO ESCOLAR 2008 - 2009				
RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.
		NORTE		
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, Y POZA RICA	2,100	46,200

CONTRATO NUMERO CS-LS-038-2008

2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TUXPAM, ALAMO	1,500	33,000
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TANTOYUCA Y PANUCO	1,550	34,100
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA	680	14,960
CENTRO				
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ y BOCA DEL RIO	1,760	38,720
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PEÑUELA, YANGA	825	18,150
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	FORTIN, CORDOBA Y RIO BLANCO	1,526	
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ORIZABA, ZONGOLICA NOGALES	1,560	34,320
9	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	2,598	57,156
SUR				
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOALCOS Y MINATITLAN JALTIPAN	826	18,172
11	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LERDO DE TEJADA, SAN ANDRES TUXTLA Y ACAYUCAN	1,595	35,090
12	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TRES VALLES COSAMALOAPAN Y PLAYA VICENTE	820	18,040
TOTALES			17,340	347,908

RESUMEN DE TRANSPORTACION POR NIVEL EDUCATIVO			
NIVELES	TIPO DE VEHICULOS		
	CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
PREESCOLAR	6	4	15
PRIMARIA	11	7	36
PRIMARIA INDIGENA	2	0	7
TELESECUNDARIA	3	2	14
LIBROS MATERIAL EXTRAORDINARIO	0	0	31
SECUNDARIAS TECNICAS Y GENERALES	4	2	20
TOTALES	26	15	123